

1. GENERALES

- 1.1 Estos Términos y Condiciones Generales de Venta (“Condiciones”) regulan la oferta, venta y entrega de bienes y/o servicios (en adelante conjuntamente referidos como (“Producto(s)”) por parte de o en nombre de DSM Nutritional Products Uruguay S.A., José María Guerra 3779, 12000 - Montevideo, Uruguay (“DSM”), al cliente (“Cliente”) y se aplican a todas las transacciones entre DSM y el Cliente.
- 1.2 Al contratar en base a las Condiciones, el Cliente acepta su aplicación a todos los negocios futuros con DSM, aún cuando ello no esté expresamente establecido.
- 1.3 **DSM expresamente rechaza la aplicación de cualquier tipo de términos y condiciones generales del Cliente.** Además, las Condiciones reemplazan todos y cualquiera de los términos que surjan de presupuestos, comunicaciones, acuerdos y consentimientos previos de las partes, ya sean escritos u orales, en relación con la venta y entrega de Productos, y se aplicarán con preferencia y en reemplazo de todos y cualquiera de los términos y condiciones de cualquier orden emitida por el Cliente y de cualesquiera otros términos y condiciones presentados por el Cliente. Que DSM no objete los términos y condiciones establecidos por el Cliente, de ningún modo podrá ser considerado como una aceptación de ninguno de los términos y condiciones del Cliente. Ni el comienzo de la ejecución ni la entrega por parte de DSM serán consideradas como aceptación de ninguno de los términos y condiciones del Cliente. Si las Condiciones difieren respecto de cualquiera de los términos y condiciones del Cliente, las Condiciones y cualquier comunicación o conducta posterior realizada por o en nombre de DSM, incluyendo, sin limitación, la confirmación de una orden y la entrega de Productos, constituirán una contraoferta y no aceptación de tales términos y condiciones emitidos por el Cliente. Cualquier comunicación o conducta del Cliente que confirme un acuerdo para la entrega de Productos de DSM, así como la aceptación por parte del Cliente de cualquier entrega de Productos de DSM, constituirán una aceptación absoluta de las condiciones por parte del Cliente.
- 1.4 La última versión de las Condiciones se encuentra disponible en [HTTP://WWW.DSM.COM/EN_US/HTML/DNP/CONTACTS_URUGUAY.HTM](http://www.dsm.com/en_us/html/dnp/contact_us_uruguay.htm) DSM se reserva el derecho de modificar las Condiciones en cualquier momento. DSM notificará al Cliente de cualquier modificación, enviando las Condiciones modificadas al Cliente, cargándolas a los sitios de Internet antes mencionados o de cualquier otro modo. Las Condiciones modificadas tendrán efecto desde la fecha de notificación de dichas modificaciones. Las Condiciones modificadas se aplicarán a todas las transacciones realizadas entre el Cliente y DSM luego de la fecha de la referida notificación.
- 1.5 Cualquier comunicación electrónica entre DSM y el Cliente será efectiva como original y será considerada como escrita entre las partes. El sistema de comunicación electrónico usado por DSM servirá como prueba suficiente del contenido y tiempo de

entrega y recepción de tales comunicaciones electrónicas.

2. PRESUPUESTOS, ÓRDENES Y CONFIRMACION

- 2.1 Salvo que DSM establezca lo contrario, los presupuestos hechos por DSM en cualquier forma no obligan a DSM y solamente constituyen una invitación a realizar una orden de compra. Todos los presupuestos efectuadas por DSM son revocables y están sujetos a cambio sin previo aviso. Las órdenes del Cliente no son obligatorias hasta que sean aceptadas por DSM por escrito (“Orden Confirmada”). DSM podrá rechazar una orden sin expresión de causa.
- 2.2. Las cotizaciones de precios basadas en cantidades estimadas o proyectadas podrán ser aumentadas en caso de que las cantidades efectivamente adquiridas durante el periodo especificado resulten menores que las estimadas o proyectadas.
- 2.3. Cada entrega constituirá una transacción individual y cualquier falta de entrega no tendrá consecuencia sobre las demás entregas.

3. PRECIOS

- 3.1 Los precios y monedas de los Productos de DSM serán los establecidos en la Orden Confirmada. Salvo que se acuerde lo contrario, los precios de DSM incluyen el embalaje standard pero no incluyen el Impuesto al Valor Agregado ni otros impuestos, cargos o contribuciones similares que sean aplicables en cualquier jurisdicción en relación con los Productos o su entrega (“Impuestos”). Los Impuestos correspondientes a la venta de Productos al Cliente estarán a cargo del Cliente y serán agregados a cada factura o facturados por separado al Cliente. Si DSM otorga un descuento, el mismo sólo se aplicará a la entrega específicamente mencionada en la Orden Confirmada.
- 3.2 Salvo que los precios hayan sido considerados definitivos por DSM en la Orden Confirmada, DSM podrá aumentar el precio de los Productos aún no entregados si el costo de factores determinantes del precio se halla sujeto a aumentos. Estos factores incluyen pero no se limitan a: materia prima, materiales auxiliares, energía, productos obtenidos por DSM de terceras partes, sueldos, salarios, cargos gubernamentales, contribuciones de la seguridad social, costos de transporte y primas de seguros. DSM notificará al Cliente de tal aumento, el cual no podrá exceder el incremento en el costo de los factores determinantes.

4. PAGO Y CREDITO DEL CLIENTE

- 4.1 Salvo que estuviera establecido lo contrario en la Orden Confirmada, los pagos deberán ser realizados en el domicilio de DSM dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la factura de DSM. Todos los pagos deben ser llevados a cabo sin deducción a cuenta de Impuestos, salvo imposición legal, y libres de compensaciones u otras reconveniones, con excepción de las compensaciones correspondientes a créditos que no hayan sido impugnados y que sean ejecutables.
- 4.2 En lo concerniente al pago de los Productos, el tiempo es fundamental. DSM podrá, sin perjuicio de otros derechos de DSM, cobrar intereses sobre cualquier pago vencido a la tasa máxima anual permitida por la ley de Uruguay a partir de la fecha de vencimiento calculada diariamente hasta que todas las cantidades pendientes hayan sido pagadas en su totalidad. Todos los costos y gastos en que incurra DSM en virtud del cobro de pagos vencidos, (incluyendo, sin limitación, honorarios de abogados razonables, honorarios de expertos, costos judiciales y otros gastos de litigio) estarán a cargo del Cliente.
- 4.3 Cada pago realizado por el Cliente se destinará en primer lugar a abonar costos judiciales y extrajudiciales y a cancelar intereses acumulados y luego será deducido de la deuda más antigua, no obstante de cualquier manifestación contraria del Cliente.
- 4.4 Cualquier reclamo en relación con una factura debe ser notificado a DSM por escrito dentro de los 10 (diez) días posteriores a la fecha de la factura. Vencido el plazo, se considerará que el Cliente ha aprobado la factura.

5. ENTREGA Y ACEPTACION

- 5.1 Salvo que se establezca lo contrario en la Orden Confirmada, todas las entregas de Productos serán CIP (Transporte y Seguro Pagados) hasta el lugar de destino. El término CIP tendrá el significado definido en la última versión de las INCOTERMS publicadas por la Cámara Internacional de Comercio de Paris, Francia, al momento de la Orden Confirmada.
- 5.2 Salvo que se establezca lo contrario en la Orden Confirmada, los tiempos o fechas de entrega por parte de DSM son estimados y no condiciones esenciales. DSM podrá entregar los Productos como se establezca en la Orden Confirmada en partes y por separado de la factura. El retraso en la entrega de Productos no liberará al Cliente de su obligación de aceptar la entrega de los mismos, salvo que el Cliente no pueda razonablemente aceptar tal entrega retrasada. El Cliente estará obligado a aceptar los Productos y pagar la tarifa establecida en la Orden Confirmada por la cantidad de Productos entregados por DSM.

6. CANCELACION

- 6.1 La falta de aceptación o el rechazo de los Productos por parte del Cliente en forma injustificada o la cancelación de la Orden Confirmada otorgará derecho a DSM a recuperar del Cliente, adicionalmente a

cualesquiera otros daños causados por tal acción:

(i) en caso de Productos que razonablemente no puedan ser vendidos nuevamente por DSM a una tercera parte, el precio de tales Productos según su cotización en la Orden Confirmada; o

(ii) en caso de Productos que puedan ser vendidos nuevamente por DSM, daños equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) del precio de los Productos según su cotización en la Orden Confirmada, como daños liquidados, salvo que el Cliente pueda demostrar que los reales daños ocasionados a DSM son mejores que el 50% del precio o que DSM no sufrió ningún daño.

7. EXAMEN Y CONFORMIDAD A ESPECIFICACIONES

7.1 En la entrega y durante el porte, uso, combinación con otros, alteración, incorporación, transporte, almacenamiento, importación y (re)venta de los Productos (el "Uso"), el Cliente podrá examinar los Productos y cerciorarse de que los Productos entregados cumplen con las especificaciones acordadas en la Orden Confirmada o, en la ausencia de ellas, con las especificaciones más recientes usadas por DSM al momento de la entrega de los Productos (las "Especificaciones").

7.2 Los reclamos sobre los Productos serán realizados por escrito y deberán ser recibidos por DSM, dentro de los 7 (siete) días desde la fecha de entrega, en relación con cualquier defecto o falta que sea evidente como consecuencia de una inspección razonable. Asimismo dentro de los 7 (siete) días desde la fecha en que cualquier otro reclamo (ej. defectos ocultos) fue o debió haber sido evidente, pero en ningún caso luego de (i) 6 (seis) meses desde la fecha de entrega de los Productos o (ii) la fecha de vencimiento de los Productos, lo que ocurra primero. Cualquier Uso de los Productos será considerado como aceptación incondicional de los mismos desde la fecha de entrega y como renuncia de cualquier reclamo en relación con tales Productos.

7.3 Solamente DSM determinará si los Productos entregados se adecuan o no a las Especificaciones, analizando las muestras o registros conservados por DSM y tomados de los lotes o series de producción en que los Productos fueron fabricados, de acuerdo con los métodos de análisis usados por DSM. En caso de discrepancia entre las partes respecto de la calidad de los lotes o series de producción de los Productos suministrados por DSM al Cliente, DSM someterá muestras representativas de los mismos a un laboratorio independiente que sea razonablemente aceptable por el Cliente para que determine si el lote o series en cuestión reúne las Especificaciones. Los resultados de tal análisis serán obligatorios para las partes y la parte vencida soportará los costos cobrados por el laboratorio.

7.4 La existencia de defectos en parte de los Productos no faculta al Cliente a rechazar la totalidad de la entrega de los mismos, salvo que no pueda razonablemente esperarse que el Cliente acepte la entrega de las partes no

defectuosas de los Productos. Los reclamos, en caso de existir, no afectarán la obligación del Cliente de pagar de conformidad con lo definido en el Artículo 4.

8. TRANSFERENCIA DE RIESGO Y PROPIEDAD

8.1 El riesgo de los Productos se transferirá al Cliente de acuerdo con la INCOTERM aplicable (ver Artículo 5.1).

8.2 La titularidad de los Productos no se transferirá al Cliente y el pleno dominio y el derecho de uso de los Productos permanecerá en nombre de DSM hasta tanto DSM haya recibido el pago total por los Productos, incluyendo costos tales como intereses, cargos, gastos, etc.

8.3 En caso de finalización en los términos del Artículo 16, DSM podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho, requerir la inmediata devolución de los Productos, o el reapoderamiento de los mismos, para lo cual podrá invocar derechos de retención.

9. GARANTIA LIMITADA

9.1 DSM garantiza exclusivamente que en la fecha de entrega los Productos se adecuarán a las Especificaciones. En la medida en que los Productos estén en contradicción con tal garantía, conforme surge del Artículo 7, DSM podrá optar por, dentro de un tiempo razonable, reparar o reemplazar los Productos sin cargo al Cliente u otorgarle un crédito por el valor de tales Productos de acuerdo con el precio que surja de la factura original. **Por consiguiente, la obligación de DSM estará limitada solamente a reparar o reemplazar los Productos u otorgar un crédito por el valor de los mismos.**

9.2 La obligación de DSM de reparar, reemplazar u otorgar un crédito estará supeditada a la recepción por parte de DSM de la notificación oportuna de la disconformidad respecto de los Productos y, de corresponder, la devolución de los mismos, de acuerdo con el Artículo 7.

9.3 **La garantía mencionada es exclusiva y reemplaza todas las demás garantías, representaciones, condiciones o términos expresados, inferidos o establecidos por la ley, contractualmente o de otra forma, incluyendo, sin limitación, cualquier garantía de comercialización, idoneidad o aptitud para cualquier propósito, o la ausencia de incumplimiento de cualquier reclamo respecto de cualquier derecho de propiedad sobre los Productos.**

10. LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

10.1 La responsabilidad de DSM por todos y cualquier reclamo que surja en virtud de o en relación con los Productos y el Uso de los mismos estará limitada a los daños directos sufridos por el Cliente y bajo ninguna circunstancia excederá el valor de las ventas del lote defectuoso del Producto suministrado al Cliente.

10.2 Bajo ninguna circunstancia DSM será responsable ante el Cliente o cualquier otra persona por ningún tipo de pérdida o daño especial, incidental, indirecto, consecuente o punitivo, ni por cualquier costo o gasto, incluyendo sin limitación el daño por pérdida del valor llave, pérdida de ventas o

ganancias, retraso en entregas, huelga laboral, fallas en la producción, desvalorización de otros bienes o por cualquier otra causa, y ya sea que surja en relación con el incumplimiento de la garantía o del contrato, declaración falsa, negligencia u otros.

11. FUERZA MAYOR

11.1 Ninguna de las partes será responsable de ninguna manera por cualquier daño, pérdida, costo o gasto que surjan de o se relacionen con cualquier retraso, restricción, interferencia o imposibilidad de cumplir con las obligaciones respecto de la otra parte, causadas por cualquier circunstancia que exceda su razonable control, incluyendo, sin limitación, casos de fuerza mayor, leyes y regulaciones, medidas administrativas, órdenes o decretos de cualquier tribunal, terremotos, inundaciones, incendios, explosiones, Guerra, terrorismo, motines, accidentes, epidemias, sabotajes, huelgas, cierre de instalaciones, disturbios laborales, dificultad de obtener materias primas o de trabajo, falta o imposibilidad de transporte, destrucción de la planta o maquinaria esencial, reparaciones o mantenimiento de emergencia, falta o pérdida de utilidades, retraso en la entrega o defectos en bienes suministrados por proveedores o subcontratistas ("Fuerza Mayor").

11.2 En caso de ocurrir cualquier acontecimiento de Fuerza Mayor, la parte que se vea afectada deberá informar inmediatamente a la otra parte por escrito especificando la causa de tal suceso y cómo el mismo afectará el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con la Orden Confirmada. En caso de cualquier retraso, la obligación de entrega deberá ser suspendida por un período equivalente al tiempo perdido con motivo de la Fuerza Mayor. Sin embargo, si la Fuerza Mayor continuara o se esperara que continúe por un período mayor a 60 (sesenta) días luego de la fecha de entrega acordada, cualquiera de las partes podrá cancelar la parte afectada de la Orden Confirmada sin responsabilidad frente a la otra parte.

12. MODIFICACIONES E INFORMACION; INDEMNIDAD

12.1 Salvo que se haya acordado que las Especificaciones se mantengan fijas por cierto período de tiempo o cantidad de Productos, DSM se reserva el derecho a cambiar o modificar ocasionalmente las Especificaciones y/o la fabricación de Productos y a sustituir los materiales usados en la producción y/o en la fabricación de Productos, sin aviso. El Cliente conoce que la información en los catálogos, folletos de productos y otras publicaciones descriptivas de DSM distribuidas o publicadas en sus páginas web podrán ser modificadas ocasionalmente sin aviso.

12.2 El Cliente debe utilizar y solamente confiar en su propia habilidad, conocimiento y opinión en relación con los Productos y el Uso de los mismos. La consulta efectuada a DSM no dará lugar a ninguna obligación adicional. El Cliente indemnizará y mantendrá indemne a DSM de y contra cualquier tipo de daños, pérdidas, costos y pasivos (incluyendo sin limitación responsabilidad por la fabricación de

productos) que surjan de o en relación con los Productos y el Uso de los mismos por parte del Cliente.

13. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y PRINCIPIOS

13.1 El Cliente reconoce que el Uso de los Productos podrá estar sujeto a requerimientos o limitaciones impuestos por cualquier ley, norma estatutaria, regulación, código o norma, incluyendo, pero no limitándose, a todos los reglamentos aplicables en relación a (i) la lucha contra el soborno y/o anti corrupción y (ii) el comercio internacional, tales como, pero no limitándose, a embargos, control de importaciones y exportaciones y/o listas de partes sancionadas (“Leyes y Estándares”).

13.2 El Cliente garantiza expresamente que sus empleados, agentes o contratistas no podrán, directa o indirectamente (i) aceptar, prometer, ofrecer o proveer cualquier tipo de ventaja indebida o (ii) celebrar acuerdos y/o contratos (a) con cualquier persona o entidad - incluyendo entidades oficiales del gobierno o controladas por el gobierno - o (b) no que se refiere al producto, de manera que constituya un delito y/o una infracción de las Leyes y Estándares.

13.3 El Cliente será exclusivamente responsable de (i) asegurar el cumplimiento de todas las Leyes y Estándares asociados con el Uso pretendido de los Productos; y (ii) obtener todas las aprobaciones o permisos necesarios para tal Uso.

14. CONTRATISTAS INDEPENDIENTES

14.1 DSM y el Cliente son contratantes independientes, y su relación en virtud del presente no será considerada como entre principal y dependiente.

15. PROHIBICION DE CESION Y CAMBIO DE CONTROL

15.1 Las partes no podrán ceder ninguno de los derechos u obligaciones emergentes de la Orden Confirmada sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte, con excepción de que cualquiera de las partes podrá ceder tales derechos y obligaciones a cualquiera de sus sociedades vinculadas o a un tercero que adquiera la totalidad o una parte sustancial de sus activos o de su negocio relacionado con los Productos.

15.2 DSM podrá rescindir con efecto inmediato la Orden Confirmada en cualquier momento si durante el período de la Orden Confirmada una persona o grupo de personas, que no estuviera relacionada a las personas controlantes del Cliente al momento de la Orden Confirmada, adquiere el control del Cliente a través de la titularidad de valores con derecho a voto u otros. El Cliente deberá notificar a DSM tal adquisición dentro de los 10 (diez) días de producida. DSM podrá ejercer su derecho de rescindir la Orden Confirmada informándolo al Cliente por escrito dentro de los 10 (diez) días de la fecha de recepción de tal notificación.

16. SUSPENSION Y RESCISION

16.1 Si el Cliente no cumple con sus obligaciones y no asegura adecuadamente a DSM que lo hará antes de la fecha prevista para la entrega; o si el Cliente se torna insolvente o incapaz de pagar sus deudas al vencimiento, o entra en estado de liquidación (que no tenga por objeto la reorganización o la fusión) o si quiebra por propio pedido o de un tercero o si un fiduciario o síndico o administrador es designado para todos o una parte sustancial de los activos del Cliente o si el Cliente ingresa en un acuerdo concursal o realiza alguna asignación en beneficio de sus acreedores; o en caso del Cliente actuar en no conformidad con las Leyes y Estándares, entonces DSM podrá inmediatamente, mediante notificación por escrito, sin perjuicio de sus otros derechos:

(i) exigir la devolución y tomar nuevamente la posesión de cualesquiera de los Productos entregados que no hayan sido pagados y todos los costos relacionados con la recuperación de los Productos estarán a cargo del Cliente; y/o

(ii) suspender la entrega de Productos pendientes pendientes o rescindir la Orden Confirmada, salvo que el Cliente efectúe el pago de los Productos en efectivo con anterioridad o le asegure adecuadamente que se realizará tal pago.

16.2 En cualquiera de los casos previstos en el Artículo 16.1, todos los reclamos pendientes de DSM se tornarán exigibles y pagaderos en forma inmediata en relación con los Productos entregados al Cliente y no recuperados por DSM.

17. RENUNCIA

17.1 La omisión por parte de DSM de hacer cumplir en cualquier momento cualquier disposición de las Condiciones no será interpretado como una renuncia de sus derechos a accionar o hacer cumplir tal término o condición y los derechos de DSM no serán afectados por cualquier retraso, falla u omisión en hacer cumplir tal disposición. Ninguna renuncia de DSM al incumplimiento de obligaciones del Cliente constituirá renuncia a otra obligación previa o posterior.

18. DIVISIBILIDAD Y CONVERSION

18.1 En caso de que cualquier disposición de las Condiciones sea considerada inválida e inaplicable, la misma no afectará de ningún modo la validez y aplicabilidad de las restantes disposiciones entre las partes y será apartada de las Condiciones. Las disposiciones consideradas inválidas o inaplicables serán modificadas para que cumplan con la finalidad legal y económica por la que fueron redactadas, en la medida que lo permita la ley.

19. LÍMITE DE LA ACCIÓN

19.1 Salvo que se haya estipulado lo contrario, ninguna acción del Cliente podrá ser interpuesta contra DSM sin previa notificación escrita a DSM cursada con 30 (treinta) días de anticipación, y dentro de los 30 (treinta) días del evento por el cual se pretende accionar, contados desde la fecha en que el Cliente tomó conocimiento de tal

evento; y tal acción solo podrá ser validamente interpuesta dentro de los 12 (doce) meses posteriores a tal notificación.

20. LEY APLICABLE Y JURISDICCION

20.1 Los derechos y obligaciones de las partes que surjan de o se relacionen con la Orden Confirmada y/o las Condiciones, serán regidos, interpretados y hechos cumplir de acuerdo con las leyes de Uruguay o, sin tener en cuenta el conflicto de disposiciones que pudiera surgir. No será aplicable la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías del 11 de Abril de 1980 (CISG).

20.2 Las partes acuerdan que cualquier disputa, acciones o procedimientos que puedan ser entablados por cualquier parte, serán iniciados exclusivamente ante los tribunales competentes de la ciudad de Montevideo., sin restringir ningún derecho a apelar y sin perjuicio del derecho de DSM de someter la cuestión a cualquier otro tribunal competente.

21. SUPERVIVENCIA DE DERECHOS

21.1 Los derechos y obligaciones serán vinculantes para las partes y redundarán en beneficio de ellas y de sus respectivos sucesores, cesionarios, directores, funcionarios, empleados, mandatarios y representantes legales. La rescisión de uno o más derechos u obligaciones de las partes, por cualquier causa, no afectarán las disposiciones de las Condiciones que estén destinadas a permanecer en vigor luego de tal rescisión.

22. TITULOS

22.1 Los títulos contenidos en las Condiciones están incluidos para referencia y no afectarán la interpretación de sus cláusulas.

23. PROPIEDAD INTELECTUAL

23.1 Todos los derechos de propiedad intelectual que surjan de o se relacionen con los Productos serán de exclusiva propiedad de DSM.

23.2 DSM no ha verificado la posible existencia de derechos de propiedad intelectual de terceros que puedan ser vulnerados como consecuencia de la venta y/o entrega de los Productos y DSM no será responsable por ninguna pérdida o daño a ese respecto.

23.3 La venta de Productos no conferirá, de manera implícita u otra, ninguna licencia sobre ningún derecho de propiedad intelectual relacionado con las composiciones y/o aplicaciones de los Productos, y el Cliente expresamente asume todos los riesgos que acarree la violación de cualesquiera derechos de propiedad intelectual con motivo del Uso de los Productos, ya sea individualmente o en combinación con otros materiales o en cualquier operación de procesamiento.

24. IDIOMA

24.1 La versión original de las Condiciones se redacta en idioma inglés. En caso de alguna inconsistencia o contradicción entre la versión en inglés y su traducción al español, prevalecerá la versión en español.